

Beneficios Gremiales Vs Condiciones Laborales del Personal de Enfermería en Venezuela

Trade Benefits Vs Working Conditions of Nursing Personnel in Venezuela

Quintín Rafael González¹, Petra Leida Malavé Salazar², Yuneyda Beatriz Camero Solórzano³.

¹Licenciado en Enfermería. Vicepresidente del Colegio de Enfermería del Estado Guárico. Enfermera Supervisora del Hospital Dr. Israel Ranuarez Balza. Guárico-Venezuela. <https://orcid.org/0000-0002-5652-9566> quintinrafael50@gmail.com

²Licenciada en Enfermería. Enfermera Jefa del Hospital Dr. Israel Ranuarez Balza Presidenta del Colegio de Enfermería del Estado Guárico Venezuela pleida19@hotmail.com

³Especialista en Gerencia en Salud. Docente Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Presidenta del Colegio de Enfermería del Estado Lara. Venezuela. <https://orcid.org/0000-0002-0001-9559> yuneydacameros@gmail.com

Resumen

El profesional de Enfermería, se ha caracterizado por poseer a través de los tiempos, un movimiento gremial muy activo, cuya participación ha estado orientada a la búsqueda de resolución de situaciones especiales que se encuentran presentes en las diferentes áreas de interés profesional, científico, y laboral. A pesar de ello, y de los esfuerzos gremiales de la enfermería venezolana en representar legalmente los derechos e intereses profesionales, este personal de salud, se encuentra constantemente sometido a riesgos laborales ambientes de trabajo insalubres y al desgaste físico y emocional, producto de la situación política, social y económica que atraviesa el país. A partir de este ensayo se realizó un análisis sobre los logros alcanzados por los profesionales de enfermería a través de la lucha gremial y la forma como ha influido en las condiciones laborales de estos profesionales de salud.

Palabras clave: Profesión de Enfermería, función gremial, beneficios laborales, condiciones laborales.

Abstract: The Nursing profession has been characterized by having, through the ages, a very active trade union movement, whose participation has been oriented to the search for resolution of special situations that are present in the different areas of professional, scientific interest, and labor. In spite of this, and the union efforts of the Venezuelan infirmary in legally representing professional rights and interests, these health personnel are constantly subject to occupational risks, unhealthy work environments and physical and emotional wear and tear, product of the political situation. , social and economic that crosses the country. Based on this essay, an analysis was made of the achievements made through the trade union struggle and the way in which it has influenced the working conditions of these health professionals.

Keywords: Nursing profession, union function, work benefits, working conditions.

Introducción

La Enfermería es una profesión de servicio basado en el conocimiento científico y social, cuya misión se enmarca en la prestación de cuidados de salud y la atención a los seres humanos en sus experiencias de salud-enfermedad. Esta profesión consta de cinco funciones básicas como lo son la función asistencial, administrativa, docente, gremial y de investigación, las cuales son ejercidas por cada enfermero en sus diferentes puestos de trabajo (Rebolledo & Zambrano, 2010).

Como parte de la función gremial, los profesionales de enfermería ejercen un liderazgo basado en el desarrollo del trabajo en equipo, con la toma de decisiones y la búsqueda de la resolución de situaciones especiales de las diferentes áreas e intereses profesionales y científicos, en reivindicaciones laborales y en distintas áreas de su competencia, todas estas, sustentadas en las diferentes leyes venezolanas como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Trabajo, Reglamento de la Federación de Colegios de Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela (FCPERBV), Ley de Ejercicio Profesional de Enfermería, Código Deontológico de los Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela, Reglamentos Internos que apruebe la asamblea de afiliados inscritos en los diferentes Colegios de Enfermería y diferentes Convenciones Colectivas de Trabajo, (que son acuerdos establecidos entre los entes gubernamentales y los gremios de Enfermería y de la salud).

A partir de este movimiento gremial, y a pesar de la situación política, social y económica que vive el país en los actuales momentos, se ha mantenido una estructura organizativa, conformada por 35 Colegios de Profesionales de la Enfermería que ejercen su liderazgo a nivel regional, y una Federación de Colegios que los rige, siendo esta última, quien ejerce la máxima representación gremial a nivel nacional (FCRBV, 2016). En este sentido, para el logro del beneficio colectivo, se suman todos los esfuerzos gremiales regionales y centrales, siendo garantes de la prestación de un servicio de calidad en los usuarios, de la promoción y el fomento del desarrollo profesional de enfermería en el campo de la salud, la inclusión de personal calificado y el cumplimiento de la Ley de Ejercicio de la profesión (Rodríguez, 2015).

Es de importancia destacar que, a pesar de los esfuerzos gremiales de la enfermería venezolana en representar legalmente los derechos e intereses profesionales, científicos, gremiales, y luchar por el mejoramiento, económico, social, profesional y científico de los profesionales de enfermería (CPERBV, 2016), además de la obtención de beneficios que garanticen la salud y estabilidad psicológica de sus agremiados, este personal de salud se encuentra constantemente sometido a riesgos laborales y al desgaste físico y emocional.

A partir de lo anteriormente expuesto, se presenta un ensayo donde se evidencian los beneficios económicos, sociales, profesionales y científicos de los profesionales de enfermería obtenidos por en movimiento gremial de la enfermería venezolana, y la forma como estos beneficios influyen en las condiciones laborales de este talento humano del sector salud.

Reflexión-argumentación

El ejercicio de la enfermería, según lo indicado en el artículo 2, numerales 1 y 2 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Enfermería (2005), este profesional debe velar por el cuidado

de salud del individuo, familia y comunidad, tomando en cuenta promoción de salud y prevención de la enfermedad y rehabilitación de las personas en general, debiendo mantener al máximo el bienestar físico mental, social y espiritual de las personas. De allí, el precepto de que la razón de ser de enfermería es el Cuidado Humano.

Particularmente, en el Capítulo IX y X, se confiere a la Federación de Colegios Profesionales de Enfermería la República Bolivariana de Venezuela y a sus respectivos colegios regionales, atribuciones para ejercer la representación legal del gremio de enfermería, hacer cumplir las leyes y luchar por los derechos, intereses y beneficios profesionales de los mismos.

Entre los beneficios laborales del personal de enfermería trabaja en servicios de salud privados, se pueden mencionar los turnos de trabajo de 6 horas diarias y 36 horas semanales, disfrute de feriados, horas dispuestas para el descanso nocturno, 15 días para el disfrute de vacaciones, descanso pre y postnatal, disfrute de horas de lactancia materna bonos nocturnos, bono vacacional, y cesta ticket alimentaria.

Adicional a los beneficios anteriormente mencionados, los trabajadores del sector público a partir de la firma de la III Convención Colectiva de Profesionales de Enfermería (2002) y la Convención Colectiva de Trabajo por Reunión de Normativa Laboral para todos los Organismos Adscritos al Sector Salud (2013), se establece el disfrute de permisos gremiales parciales y totales a los dirigentes de los Colegios Regionales y representantes de la FCRBV, el disfrute de días adicionales al trabajar días domingos y feriados, 1 día adicional de vacaciones por cada año de servicio, 1 día de descanso por cumpleaños, 10 días de descanso trimestral, el pago de la evaluación de desempeño, primas de antigüedad, de profesionalización, transporte, e hijos, la cancelación de uniformes, bono por laborar los domingos y días feriados, y bonificación de fin de año, entre otros.

Cabe destacar, que todos estos beneficios han sido alcanzados a partir del esfuerzo obtenido por el movimiento gremial de la enfermería venezolana. No obstante, debido a la crisis política, déficit de recursos materiales y económicos en hospitales y ambulatorios públicos, el déficit de recursos de personal de enfermería, la devaluación de la moneda, la hiperinflación que embarga el país, la impuntualidad en la cancelación de bonos, la cancelación de salarios que son insuficientes para cubrir las necesidades mínimas para la subsistencia, y la exposición constante a riesgos laborales, hacen que estos beneficios no sean significativos y se observe un deterioro constante del personal de enfermería.

Resulta importante analizar el déficit de recursos del personal de enfermería, el cual se debe en gran parte a la falta de personal suplente que cubra el número de días libres al año que disfruta el profesional de enfermería fijo de cada servicio. Esto es sustentado en la estimación de recursos propuesta por Rebolledo-Zambrano (2010), quienes demuestran que por cada enfermero que trabaja en unidades de salud de un hospital tipo IV, se obtiene un promedio aproximado de 147 días libres/año, en donde al adicionar 30 días que otorga la Convención Colectiva de Trabajo (MPPS y Entes adscritos, 2013), asignados por descanso trimestral, se obtiene un total de 177 días libres al año. A partir de esto, se estima que los días laborados por este personal, serían 188 (como resultado de la resta de 365 días al año-177 días libres).

Adicionalmente, este déficit de recursos obedece a la migración y fuga de recursos de enfermería hacia otros países, quienes reaccionan a la constante presencia de sobrecarga

laboral durante el turno de trabajo, déficit de material médico-quirúrgico destinado para la atención de los usuarios, deficiencias del transporte público (lo que dificulta el traslado del personal a los puestos de trabajo), sueldos precarios (que no cubren el costo de la canasta básica), ambientes de trabajo insalubres y persistentes desde la década de los años 90, la exposición constante a situaciones difíciles, y el contacto continuo con personas que tienen motivos de sufrimiento.

En este sentido, es obvio pensar que el personal que labora en su turno respectivo, presente estrés, ansiedad, malestar, cambios de humor, despersonalización, y cansancio laboral, que se traduce como riesgo a la presencia de síndrome de burnout (Camero, Meléndez, Gonzalez, & Sánchez, 2017)

En referencia a los ambientes laborales, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su Artículo 87, establece que el patrono debe garantizar a sus trabajadores, condiciones de seguridad, higiene y de ambientes de trabajo adecuados, por lo que el Estado, adoptaría medidas de promoción control de estas condiciones. De igual manera la Ley Orgánica de Trabajo de la República Bolivariana de Venezuela (LOT, 2012), en su Artículo 43 indica que el patrono debe garantizar a sus trabajadores, condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado, por lo que son responsables por los accidentes laborales ocurridos y enfermedades ocupacionales acontecidas a los trabajadores.

Cabe destacar, que a pesar de que las leyes de la República Bolivariana de Venezuela establecen la obligatoriedad de cumplimiento en condiciones de seguridad, higiene y de ambientes de trabajo adecuados, es el mismo Estado quien constantemente incumple con estos preceptos. Particularmente (Guzman, y otros, 2015), indican que las condiciones de trabajo favorables propiciarán buena salud en los trabajadores, por el contrario, las condiciones nocivas y actitudes inadecuadas en el desarrollo de trabajo desencadenarán malestar y patologías.

En correspondencia con lo anterior, Borges (1999), en su ponencia “Personal de Enfermería: Condiciones de trabajo de alto riesgo en Venezuela, asevera que los factores de riesgo laborales aunados a las condiciones y estilos de vida, son ingredientes fundamentales para la aparición de enfermedades, desgaste físico y emocional, incapacidades e insatisfacción laboral. De igual manera, afirma que, durante décadas, estos profesionales han estado sometidos a factores de riesgo biológicos, químicos, físicos, sanitarios, y psicosociales.

Es de importancia resaltar que los entes rectores del Estado Venezolano, han demostrado poco interés y en facilitar ambientes laborales libres de riesgo. Adicionalmente se evidencia que, a pesar de los logros gremiales por parte de la Federación y Colegios Profesionales de enfermería, en la actualidad, y debido a la crisis política, económica y social en la que se encuentra el país, se ha incremento significativamente los factores de riesgo laborales del personal de salud, generando en estos, enfermedades ocupacionales y el declive en el cuidado Humano.

Conclusiones:

Los beneficios alcanzados por el movimiento gremial de la enfermería venezolana, se evidencian a través del disfrute de días adicionales por concepto de vacaciones, feriados y

descanso trimestral, además de la cancelación de bonos y primas, producen un incremento en el salario mensual recibido.

No obstante, debido a la crisis política, déficit de recursos materiales y económicos en hospitales y ambulatorios públicos, el déficit de recursos de personal de enfermería (incrementado por los días libres adicionales y la migración externa), la devaluación de la moneda e hiperinflación que embarga el país, la impuntualidad en la cancelación de bonos, salarios insuficientes para cubrir las necesidades mínimas para la subsistencia, y la exposición constante a riesgos laborales, hacen que estos beneficios no sean significativos y se observe un deterioro constante de las condiciones laborales del personal de enfermería.

Referencias

- Borges, A. (1999). Personal de Enfermería: Condiciones de Trabajo de Alto Riesgo. *III Jornadas Científicas de Enfermería*. Maracay. Recuperado el 12 de diciembre de 2016, de <file:///C:/Users/Docente%201/Downloads/Dialnet-PersonalDeEnfermeria-6464197.pdf>
- Camero, Y., Meléndez, I., Gonzalez, Q., & Sánchez, E. (2017). Presencia de Burnout en el Personal de Enfermería de Áreas Críticas. *Revista Cuatrimestral Conecta Libertad*, 1(1), 1-10. Recuperado el 20 de Mayo de 2017, de <http://revistaitsl.itslibertad.edu.ec/index.php/ITSL/article/view/59/236>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (30 de diciembre de 1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Obtenido de Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- CPERBV. (agosto de 2016). Estatutos de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela. Vargas, Venezuela.
- FCRBV. (2016). Reglamento de la Federación de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- Guzman, M., Meriño, J., Camacho, A., Puello, L., Montalvo, A., & Rojas, M. (Enero-Junio de 2015). Riesgo Psicosocial en el Personal de Enfermería. Servicio de Urgencias en el Hospital Universitario de Cartagena. *DUAZARY*, 12(1), 32-40. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5121/512156301005.pdf>
- Ley de Ejercicio Profesional de Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela. (01 de septiembre de 2005). *Gaceta oficial Número 38.263 de la República Bolivariana de Venezuela*. Obtenido de <http://actualidadlaboral.com.ve/admini/wp-content/uploads/Ley%20del%20Ejercicio%20Profesional%20de%20la%20Enfermeria%20-Gaceta%20Oficial%20N38263%20de%20fecha%201%20de%20septiembre%20de%202005.pdf>
- LOT. (07 de Mayo de 2012). *Ley Orgánica de Trabajo de la República Bolivariana de Venezuela*. Obtenido de Gaceta Oficial N° 6.076: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_leyorgtrabajo_ven.pdf
- MPPS y Entes adscritos. (01 de Julio de 2013). *Convención Colectiva de Trabajo por Reunión de Normativa Laboral para todos los Organismos Adscritos al Sector Salud*. Obtenido de Convención de Salud 2013-2015:

<https://www.fecobiove.org/contratos/Normativa%20Laboral%20para%20todos%20los%20Organismos%20Adscritos%20al%20Sector%20Salud.pdf>

Rebolledo, D., & Zambrano, N. (2010). *Manual: "Administración de los Servicios de Enfermería"*. (U. C. Alvarado, Ed.) Barquisimeto, Venezuela, Lara, Venezuela: UCLA. Recuperado el 20 de 08 de 2015

Rodríguez, Y. (Diciembre de 2015). *Participación del Profesional de la Enfermería en la Competencia Gremial en Venezuela*. Recuperado el 15 de Marzo de 2016, de <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAT6463.pdf>